MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 550 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR LOCACION DE INMUEBLE Nº 04/2021 "ALQUILER PARA SEDE CARAPEGUA DEL MDP" ID N° 396.955, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.---------

Asunción, 13 de Mayo del 2.021.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones; el Memorando D.G. Nº 23/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, de la Dirección de Gabinete donde solicita el llamado Plurianual para locación de inmueble indeterminado para uso como sede del M.D.P. en la ciudad de Carapeguá; el Memorando D.E. y P. Nº 15/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos; el Memorando D.A.S. Nº 81/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, del Departamento de Administración de Sedes; el Memorándum D.A. Nº 118/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección Administrativa; el Memorándum D.G.A.F Nº 162/2021 de fecha 26 de marzo de 2021; la Resolución Nº 330/2021 de fecha 06 de abril del 2021 que aprueba "El Llamado por Locación de Inmueble Nº 04/2021 "Alquiler para Sede Carapeguá del MDP" ID N° 396.955; el dictamen UOC Nº 43/2021 de fecha 13 de mayo de 2021; **La Nota UOC Nº 371/2021**, de fecha 13 de mayo de 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; demás antecedentes administrativos del llamado por **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/21 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO" ID N° 390.171.---------**

CONSIDERANDO:

Por Memorando D.G. Nº 23/2021 de la Dirección de Gabinete, de fecha 15 de marzo de 2021, solicita un llamado para el ALQUILER de la SEDE DE CARAPEGUA PARA EL MDP, asimismo por Memorando D.A. Nº 118/21 de fecha 26 de marzo del 2021 la Dirección Administrativa remite los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado para Alquiler de Sede de Ciudad de Carapeguá.----------

En la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

En cumplimiento de los arts. 1º al 4º de la Resolución **DNCP Nº 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.------

RESOLUCIÓN D.G. N° 550 /2021

En fecha 16 de abril de 2021, mediante Nota **UOC N° 263/2021** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura UOC con ID. N° 390.171, en fecha 04 de mayo del 2021, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria **CPN Laura Cabrera** en donde se informa que se presentaron dos posibles proveedores:

Nº	Ofertas Presentadas
1	**ROSA GRACIELA ARMOA DE CAMACHO**
2	**CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS**

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 04 de mayo de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas con ID. 396.955, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante...*", la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Ever Larrosa**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Francisco Cáceres** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 330/2021 - Locación de Inmueble Nº 04/2021 "Alquiler para Sede Carapeguá del MDP" ID N° 396.955, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, .----------

El Comité Evaluador concluye después de verificar los documentos presentados, que los oferentes del presente proceso no cumplen con la documentación de carácter formal requeridos en las condiciones de la licitación, por lo tanto recomiendan se **DECLARE DESIERTO EL LLAMADO POR LOCACION DE INMUEBLE Nº 04/2021 "ALQUILER PARA SEDE CARAPEGUA DEL MDP" ID N° 396.955.**----------

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 550 /2021

La Ley Nº 2.051 **"De Contrataciones Públicas"** en su Artículo 30. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.--

En el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el **inc. b)** del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1°DECLARAR DESIERTO el **LLAMADO POR LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 04/2021 "ALQUILER PARA SEDE CARAPEGUA DEL MDP" ID N° 396.955, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

Ante mí.

MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS — Firmado digitalmente por MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS Fecha: 2021.05.13 15:36:19 -04'00'

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS — Firmado digitalmente por MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS Fecha: 2021.05.13 15:21:24 -04'00'